

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 204.

Martes 22 de Junio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Junio de 1897.)

COMISION PROVINCIAL DE CÁCERES.

Dada cuenta del expediente general de la elección municipal verificada el día 9 de Mayo próximo pasado en el pueblo de Villanueva de la Sierra, como asimismo de las reclamaciones por varios electores presentadas ante el Ayuntamiento y Comisión provincial, solicitando la nulidad de aquella, por haber el presidente de la mesa de la Sección única del Distrito de Casa-Concejo, cambiado la candidatura de un elector sustituyéndola por otra; por no haber sido citado para la sesión sobre proclamación de Candidato y designación de Interventores al ex-Alcalde D. Dimas Rubio, y por haberse depositado los votos en un farol de vidrio con puerta, pero sin llave, conteniendo un agujero sin tapadera en vez de una urna como la Ley previene.

Considerando que una vez constituidas las Juntas municipales del Censo electoral conforme á la ley de sufragio y demás disposiciones posteriores, no son susceptibles de modificación respecto á los ex-Alcaldes admitidos sin reclamación, en cuyo caso se encuentra el don Dimas Rubio, contra cuya calidad de ex-Alcalde no consta se reclamara al constituirse la de este pueblo.

Considerando que la falta de citación de un individuo de la Junta mencionada impidiéndole el ejercicio de un derecho que la ley le re-

conoce puede constituir como constituye en este caso una coacción del cuerpo electoral que afecta la validez de la elección.

Considerando que esta circunstancia unida al hecho de rechazar ó no admitir los Presidentes de las mesas electorales las protestas que desde los primeros momentos de la votación les fueron presentadas, y la sustitución de la candidatura entregada por el primer elector que se presentó á votar en el colegio de la sección única del distrito de Casa Concejo, influyeron moralmente en la contienda entablada entre las dos parcialidades que se disputaban el triunfo, pues no de otra suerte se concibe el retraimiento del cuerpo electoral ante tan empeñada lucha, en sesión del día 14 del actual, se acordó por mayoría declarar nula dicha elección á fin de que sea repetida con estricta sujeción á los preceptos legales.

Cáceres 16 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

Vistos los antecedentes relativos á la elección municipal verificada en el pueblo de Valdeobispo el día 9 del mes de Mayo próximo pasado.

Resultando que constituida en el día 2 del propio mes la Junta municipal del Censo, al efecto de proclamar candidatos y designar Interventores se presentó ante la misma el ex-Concejal D. Eusebio Conejero Aguilar, pidiendo su admisión en dicha Junta, exhibiendo una comunicación comprendida del acuerdo de la Junta provincial del Censo en que se ordenaba á la municipal de aquel pueblo que para cuantas sesiones celebrase, fuesen citados y admitidos en ellas en concepto de ex-Alcalde.

Resultando que resistiéndose el Alcalde á recibir dicha comunicación, se pidió por casi la totalidad de las Vocales que la constituirían que se diera cuenta de ella, y después de una amplia discusión abandonó el Alcalde la presidencia bajo el pretexto de haberse alterado el orden público; pero como esto era inexacto continuó la Junta la sesión sustituyendo al Presidente, el Vocal nato que le correspondía con arreglo á la ley; haciéndose en su con-

secuencia la proclamación de Candidatos y designación de Interventores.

Resultando que el Alcalde al siguiente día con la concurrencia de una minoría exigua de Vocales que los que componen la Junta mencionada, continuó la sesión que nos ocupa, haciendo distinta designación de Interventores, cuya acta no aparece firmada por el Secretario.

Resultando, que llegado el día de la votación, en cada local de los designados para constituirse las mesas electorales, se constituyeron dos de estas, apareciendo duplicados también en cada distrito el escrutinio general.

Considerando que las operaciones legítimas son las realizadas por la mayoría de la Junta municipal del Censo, y la elección ocurrida ante las mesas compuestas por los Interventores designados por los candidatos proclamados por aquella en las cuales obtuvieron mayoría de votos; en el distrito de la Iglesia D. Antonio Blanco Pañero y Don Jacinto Muñoz Bueno; y en el de Casa Consistorial, D. Simón Sánchez Bueno y Francisco Mellado Gallego, los cuales fueron proclamados Concejales en el escrutinio general, en sesión del día 16 del actual se acordó por mayoría aprobar esta elección, por no aparecer que durante ella ni en el citado escrutinio ni después se haya contra la misma formulado ninguna protesta.

Cáceres 18 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

Dada cuenta del expediente de la elección municipal verificada en el Distrito de Navezuela del término municipal de Cabañas: remitido por el Alcalde, en virtud de las protestas de nulidad de dicha elección formuladas por varios electores, fundadas en la errónea inteligencia de haberse infringido el art. 9.º del Real Decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, en su 2.º párrafo con arreglo al cual de las candidaturas que, aparecieron con dos nombres, solo debió tomarse el del primero que figura en cada una; y siendo tal inteligencia equivocada como anteriormente queda indicado, puesto que en el Distrito que

nos ocupa debían elegirse tres Concejales y fueron proclamados por la Junta de Escrutinio, por lo cual á cada elector correspondía votar dos, no estando por tanto justificadas las reclamaciones formuladas, en sesión del día 14 del actual, se acordó por ello, declarar la validez de la elección del mencionado Distrito.

Cáceres 16 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

Dada cuenta del expediente de la elección municipal verificada en el pueblo de Torrecillas de la Tiesa, el día 9 de Mayo próximo pasado que el Alcalde á remitido á la Comisión provincial en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, por consecuencia de las protestas formuladas contra la validez de aquella, é incapacidad de los Concejales proclamados D. José Gil Iglesias, D. Juan García Herrero, D. Domingo Vega Martín y D. Salustiano Pérez Moreno, en sesión del día 14 del actual, se acordó desestimar dichas pretensiones, por no acreditarse en el expediente de reclamaciones justificadas los vicios de que se dice adolecer la elección, en la que por no haber existido oposición alguna por otra parcialidad que la que ha obtenido votos, parece la misma realizada, dentro de la mas perfecta legalidad; y no acrecentarse tampoco por ningún medio de prueba, las causas de incapacidad que dicen afectar á los mencionados Concejales.

Cáceres 16 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—El Secretario A., Leopoldo Hurtado.

Dada cuenta del expediente de la elección municipal verificada en el pueblo de Castañar de Ibor que el Alcalde del mismo ha remitido á la Comisión provincial en virtud de la protesta de nulidad de aquella formulada por Plácido López Fernández y otros electores; y apareciendo que los recurrentes partiendo del erróneo juicio de que constituyendo el pueblo un solo Distrito dividido en dos secciones electorales, corres-

ponidia votarse en cada candidatura 4 nombres de los 6 Concejales que correspondia elegir, impugnando en su consecuencia el escrutinio practicado al terminar la votación del día 9 en cada una de las mesas única de los dos Distritos en que se halla dividido dicho pueblo, en las cuales se hizo la computación de votos debida, se acordó en sesión del día 14 del actual, desestimar dicha protesta y aprobar la repetida elección.

Cáceres 16 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, José Elias Prats.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

Vista la instancia elevada á la Comisión provincial por D. Antonio Martín Toribio, Concejal electo por el pueblo de Garvín, en la elección municipal verificada el día 9 de Mayo próximo pasado, excusándose de dicho cargo por hallarse físicamente impedido para desempeñarlo, circunstancia que acredita por certificación, en sesión del día 14 del actual, se acordó admitir dicha excusa.

Cáceres 16 de Junio de 1897.—El Vicepresidente, José Elias y Prats.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

BIENIO DE 1897 á 1899.

PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION de los Jueces municipales nombrados para el bienio referido.

Partido judicial de Alcántara.

- Alcántara..... D. Desiderio Hernández Gutierrez, Abogado.
Brozas..... Adrián Gómez Romero.
Ceclavin..... Domingo Galán Pérez.
Estorninos..... Tomás Borrega Santano.
Mata de Alcántara..... Francisco Rosado Moreno.
Piedras-Blas..... Teodoro Flores López.
Villa del Rey..... Eugenio Moreno Rodríguez.
Zarza la Mayor..... Vicente Sánchez Roldán.

Partido judicial de Cáceres.

- Aldea del Cano..... D. Francisco Cordero Hisado.
Aliseda..... Patricio Liberal Gómez.
Arroyo del Puerco..... Gregorio Mollano Pajares.
Cáceres..... Augusto Monge Jiménez, Abogado.
Casar de Cáceres..... Rafael Bermejo Pérez.
Malpartida de Cáceres..... Diego Sánchez Pavón.
Sierra de Fuentes..... Pedro Bazago Pérez.
Torreorgáz..... Gerónimo Vidarte Galán.
Torrequemada..... Valentín Guerra Polo.

Partido judicial de Coria.

- Cachorrilla..... D. Lorenzo Alcoba Blanco.
Calzadilla..... Nicolás Maestre Campos.
Casas de D. Gomez..... Nemesio García Hernández.
Casillas de Coria..... Francisco Rodríguez Bueso.
Coria..... Ricardo Miranda Gil.
Guijo de Coria..... Vicente Gañán Gómez.
Guijo de Galisteo..... Jesús López Martín.
Holguera..... Juan Manuel de Guillén y Paredes, Abogado.
Huélaga..... Tomás Sánchez Cueto.
Moraleja..... Juan José Gutiérrez Sánchez.
Morcillo..... Tomás Garrido Ruano.
Pescueza..... Julián Montero Arias.
Portaje..... Nicasio Borrero Granado.
Pozuelo..... Paulino Ferrazón Iñiguez.
Riolobos..... Sebastian Mendo Granado.
Torrejuncillo..... Antonio Nuñez Martín.
Campo (villa)..... Francisco Felipe Hernández.
Villanueva de la Sierra..... José Rubio Gorgo.

Partido judicial de Garrovillas.

- Acehucho..... D. Nicolás Montero Martín.
Arco..... Casto Ramos Hurtado.
Cañaverál..... Vicente Martín Hernández.
Casas de Millan..... Juan Corchero Sánchez.
Garrovillas..... Francisco Ibarra González, Abogado.
Hinojal..... Cecilio Lanzo Bernal.
Monroy..... Vicente Collazos Alea.
Navas del Madroño..... Antonio Medina Fonseca.
Pedroso..... Pedro Gil Sanchez.
Portezuelo..... Francisco Arias y Arias.
Santiago del Campo..... Esteban Sánchez Rubio.
Talavan..... Santos del Barco Sande.

Partido judicial de Hércules.

- Abadía..... D. Juan Guerrero Valle.
Aceituna..... Juan Pérez García.

- Alhigal.....
Aldeanueva del Camino...
Baños.....
Cabezo.....
Caminomorisco.....
Casar de Palomero.....
Casares.....
Casas del Monte.....
Cerezo.....
Garganta de Béjar.....
Gargantilla.....
Granadilla.....
Granja.....
Guijo de Granadilla.....
Hervás.....
Jarilla.....
Marchagaz.....
Mohedas.....
Nuñomoral.....
Palomero.....
Pesga.....
Pinofranqueado.....
Rivera Oveja.....
Sta. Cruz de Paniagua...
Santibañez el Bajo.....
Segura.....
Zarza de Granadilla.....

- D. Maximino Galindo García.
Eugenio Paniagua Martín, Veterinario
Manuel Regidor Sánchez.
Lucas Marcos Sánchez.
Venancio Martín y Martín.
Luis Arroyo Ventura.
Juan Alonso Pascual.
Santiago Sánchez García
Ramón Rodríguez Pinero.
Lorenzo Luengo Sánchez
Francisco Rodríguez Carril.
Anastasio Iglesias.
Raimundo Albarrán Ramos.
Juan Antonio Rivero.
Adrian Muñoz Gaitero.
Francisco Gil Recio.
Ramón Sevillano Puertas.
Basilio Berrocal Martín.
Juan Iglesias Cervigón.
Simón Martín Ventura.
Ventura Martín Rodríguez
José Matías Puertas.
Francisco Terrón Alcón.
Fabián Hernández Martín
Francisco Jiménez Sánchez
Florencio Villares Carrero.
Anastasio Cambero Pastor.

Partido judicial de Hoyos.

- Acebo..... D. Martín Pérez Albiz.
Cilleros..... Pedro Albarrán Fernández.
Cadalso..... Ignacio Acosta Pérez.
Descargamaria..... Eugenio García Luis.
Eljas..... Eduardo Baldomero Payo Pachán, Veterinario.
Gata..... Luciano Guillén Alemán.
Hernan-Perez..... Luciano González Gordo.
Hoyos..... Leoncio Comendador Moreno, Abogado.
Perales..... Roberto Suazo Iñiguez.
Robledillo de Gata..... Alejo Calvarro Martín.
San Martín de Trevejo..... Ignacio Frade López.
Santibañez el Alto..... José Bonilla Blanco.
Torrecilla de los Angeles..... Juan Sánchez y Sánchez.
Torre de Don Miguel..... Tomás Gómez Fabián.
Villas-Buenas..... Emilio Valiente Zanca, Abogado.
Valverde del Fresno..... Miguel Carrasco Martín.
Villamiel..... Isaac Obregón Ladero.

Partido judicial de Jarandilla.

- Aldeanueva de la Vera... D. Manuel Vergara Mateos.
Collado..... Miguel Alegre Hernández.
Cuacos..... Quintín Alarcón Vidaurrazaga.
Garganta la Olla..... Cayetano Giraldo Cruzado.
Guijo de Santa Bárbara... Quintín Moreno Poblador.
Jaraiz..... Mariano Sánchez y Sánchez.
Jarandilla..... Saturnino Encabo del Monte, Veterinario.
Jerte..... Ubaldo Arias Montero.
Losar..... José Parra Martín.
Madrigal..... Eufemio Rubio Timón.
Pasarón..... Vidal Herrero Timón.
Robledillo de la Vera..... Celestino Montero Martín.
Talaveruela..... Vicente Timón Casado.
Tornavacas..... José Zancudo Armella.
Torremenga..... Antonio Martín Simón.
Valverde de la Vera..... Cipriano Cordobés.
Viandar..... Jesús Castaño Iglesias.
Villanueva de la Vera..... Robustiano Prieto Huertas.

Partido judicial de Logrosán.

- Abertura..... D. Julián Gil Pacheco.
Alcollarin..... Benito Abril Cuadrado.
Alía..... Félix Bonilla Lucas.
Berzocana..... José Díez Flores.
Cabañas..... Alejandro Pérez Mateos.
Campo (lugar)..... Francisco Abril Cuadrado.
Cañamero..... José Galvez Rufo.
Garciaz..... Pedro Cuadrado Mejorado.
Guadalupe..... Manuel Cordero Mansilla.
Logrosán..... Lázaro Pulido Peña, Abogado.
Madrigalejo..... Hipólito Sánchez Fernández.
Robledollano..... Francisco Mateos Carrasco.
Zorita..... Juan Agustín González Peña.

Partido judicial de Montánchez.

- Albalá..... D. Leopoldo Sanchez Mayordomo, Médico.
Alcuéscar..... Luis Bote Pavón.
Almoharín..... Pedro Jaraiz Collado.
Arroyom.º de Montánchez. Martín Mena González.
Benquerencia..... Pedro Pacheco y Pacheco.
Botija..... Francisco Delgado Marquez.
Casas de Don Antonio..... Fermín Moreno Hernáiz.
Montánchez..... Guillermo Galán Hernández, Procurador.

Salvatierra de Santiago... D. Joaquín Trinidad Maestre, Farmacéutico.
 Torre de Santa María..... Jacinto Flores Galán.
 Torremocha..... Antonio Gómez Horneño, Veterinario.
 Valdefuentes..... Domingo Rodríguez González.
 Valdemorales..... Luis Suero y Suero.
 Zarza de Montánchez..... Francisco Duque Muñoz.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata.

Almaráz..... D. Miguel García Abad.
 Belvis de Monroy..... Antonio Rontomé Serrano.
 Berrocalejo..... Manuel Gallego García, Médico.
 Bohonal de Ibor..... Juan Cancho Martín.
 Campillo de Deleitosa..... Lorenzo Muñoz Mateos.
 Carrascalejo..... Domingo López Alvarez.
 Casas del Puerto..... Pedro Moreno Herrero.
 Casatejada..... Pedro Gómez Martín.
 Castañar de Ibor..... Nicanor Trala Hernández.
 Fresnedoso..... Plácido Muñoz Alonso.
 Garvín..... José Martín Romera.
 Gordo..... José Gallego González, Farmacéutico.
 Higuera..... Laureano Cordero Conzález.
 Majadas..... Calixto Aguilar Fernández.
 Mesas de Ibor..... Agustín Serrano Fernández.
 Millanes..... Fulgencio Jiménez Blanco.
 Navalmoral de la Mata..... Cándido López Albasanz, Abogado.
 Navalvillar de Ibor..... José López Murillo.
 Peraleda de la Mata..... Agustín Benito Fernández.
 Peraleda de San Roman.. Andrés Carbonero León.
 Romangordo..... Nicolás Remedios Gilete, Médico.
 Saucedilla..... Domingo Encinas Ballesteros.
 Serrejon..... Isidoro Galeote Moreno.
 Talavera la Vieja..... Antonio Prieto Muelas.
 Talayuela..... José Encabo del Monte.
 Toril..... Hilario Sánchez Tirado.
 Torviscoso..... Benito Fernández Fraile.
 Valdecañas..... Isidoro Lopez Rodríguez.
 Valdehúncar..... José Encinas Curiel.
 Valdelacasa..... José Antonio Arroyo, Farmacéutico.
 Villar del Pedroso..... Rufino de la Cruz.

Partido judicial de Plasencia.

Aldehuela..... D. Ramón Mateos Martín.
 Arroyomolinos de la Vera. Calixto Mateos Vicente.
 Barrado..... Zacarías Paniagua Simón.
 Cabezuela y Vadillo..... Tomás Manzano Arenas, Boticario.
 Cabezabellosa..... José Talaván Montero.
 Cabrero..... Sotero Galindo Pérez.
 Casas del Castañar..... Pedro de la Calle Martín.
 Carcaboso..... Cipriano López Sanchez.
 Gargüera..... Clemente de la Vega Martín.
 Galisteo..... Telesforo de Francisco Rubio.
 Miravel..... Domingo Paniagua Sande.
 Montehermoso..... Fulgencio Fuentes Garrido.
 Malpartida de Plasencia. Agustín Sánchez Calle.
 Navaconcejo..... Narciso Velloso.
 Oliva..... Antonio Gorrón Arroyo.
 Plasencia..... Manuel Garrido Sabugo, Abogado.
 Piornal..... Miguel Prieto Felipe.
 Serradilla..... Inocencio Alonso Martín.
 Torno..... Vicente Serrano Izquierdo.
 Tejeda..... Anastasio González Calle.
 Valdeobispo..... Victor Mesa Casado.
 Villar de Plasencia..... Luis Pérez Guillén.
 Valdastillas..... Nicanor de Santa María.

Partido judicial de Trujillo.

Aldeacentenera..... D. Marcelino Martín Tovar.
 Aldea del Obispo..... Lucas Redondo Delgado.
 Conquista..... Bernabé Eliso Arroyo.
 Cumbre..... Juan Felipe Redondo Cuesta.
 Deleitosa..... Gregorio Robledo Garcia.
 Escorial..... Diego Castro Barriga de Francisco.
 Herguajuela..... Andrés Yuste Grande.
 Ibahernando..... Juan Jiménez Cruz.
 Jaraicejo..... Claudio Ortega Salas.
 Madroñera..... Antonio Abril Yuste.
 Majadas..... Emilio Sánchez Saez, Médico.
 Plasenzuela..... Jesús García Sánchez.
 Puerto de Santa Cruz..... Antonio Muñoz Moreno.
 Robledillo de Trujillo... José Trinidad Avila.
 Ruanes..... Pedro Figueroa González.
 Santa Ana..... Telesforo Pérez Martín.
 Santa Cruz de la Sierra. Jacinto Delgado Dominguez.
 Santa Marta..... Francisco Merino Cambero.
 Torrecillas de la Tiesa .. Aquilino Mariscal Bermejo.
 Torrejon el Rubio..... Rufino Raimundo Rubio.
 Trujillo..... Isidro Villareal Sainz, Abogado.
 Villamesías..... Pedro Padilla Búlnes.

Partido judicial de Valencia de Alcántara.

Carvajo..... D. Fermín Morán Vicio.
 Cedillo..... Domingo Rodríguez Carretero.

Herrera de Alcántara..... D. Diego Gutierrez Torrado.
 Herrerueta..... Victor Virón Mogedano.
 Membrio..... Angel García Burgos, Abogado.
 Salorino..... Antonio Rodríguez Herrero.
 Santiago de Carvajo..... Cándido Garlito Olivenza.
 Valencia de Alcántara..... Domingo Miguel Yerto y Cordovilla, Abogado.

La relación que antecede, conviene con los respectivos expedientes á que me remito, y se publica por orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial para los efectos de los artículos 154, 155 y 156 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, de todo certifico.

Cáceres 19 de Junio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES

RELACION de los nombramientos de Fiscales Municipales para el bienio de 1897 á 1899 correspondiente á los pueblos de esta Audiencia provincial de Cáceres, que se publican á continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 154 y 790 de la Ley provincial sobre organización del Poder judicial.

Partido judicial de Alcántara.

Aicántara..... D. Emilio Rodriguez Arias.
 Brozas..... Ecequiel Fernández Prats.
 Ceclavín..... Mateo Alvarado.
 Estorninos..... Carlos Martos Santano.
 Mata de Alcántara..... Julian Gonzalez Lujan.
 Piedras Albas..... Miguel Montes Lopez.
 Villa del Rey..... Rafael Estebez Mendoza.
 Zarza la Mayor..... Nicolás Valenciano Borrella.

Partido judicial de Cáceres.

Aliseda..... D. Francisco Madera Barriga.
 Aldea del Cano..... Francisco García Cordero.
 Arroyo del Puerco..... Agustín Giménez Giménez.
 Cáceres..... Quintín Pulido Peña.
 Casar de Cáceres..... Pascual Pérez Martín.
 Malpartida de Cáceres... Jerónimo Jiménez Higuero.
 Sierra de Fuentes..... Julian Vinagre Gonzalez.
 Torreorgáz..... Domingo Giménez Merideño.
 Torrequemada..... Francisco Calzado Higuero.

Partido judicial de Coria.

Cachorrilla..... D. Valentín Macias Macias.
 Calzadilla..... Baltasar Cristos Blanco.
 Casas de Don Gómez..... Miguel Gil Caballero.
 Casillas de Coria..... Blas Gutierrez Dominguez.
 Coria..... Francisco Clemente y Clemente.
 Guijo de Coria..... Rufino Mesa Sánchez.
 Guijo de Galisteo..... Miguel Galindo Dillan.
 Holguera..... Eugenio Rodriguez Arroyo.
 Huélagá..... Francisco Hernandez Lozano.
 Moraleja..... Enrique Dominguez Gutierrez.
 Morcillo..... Pedro Barroso Cristos.
 Pescueza..... Antonio Mateos Gallego.
 Portaje..... Nicomedes Leno Borrero.
 Pozuelo..... Isidoro Corchero Felipe.
 Riobobos..... Justo Ramos Moreno.
 Torrejoncillo..... Alejandro Caldera Garcia.
 Campo (villa)..... Anastasio Nevado Gago.
 Villanueva de la Sierra... Miguel Román Simón.

Partido judicial de Garrovillas.

Acehuche..... D. Rosendo Garcia Flores.
 Arco..... Enrique Fernández Sánchez.
 Cañaverál..... Aureliano Gallardo Henández.
 Casas de Millán..... Ambrosio Gonzalez Hinojal.
 Garrovillas..... Anselmo Vitorio Ribero.
 Hinojal..... Florentino Flores Mellado.
 Monroy..... Fulgencio Durán Giménez.
 Navas del Madroño..... José Pascasio Moreno.
 Pedroso..... José Gutierrez Tomé.
 Portezuelo..... Pedro Arias Vegas.
 Santiago del Campo..... Antonio Vegar Luceño.
 Talaván..... Manuel Cerro Rodriguez.

Partido judicial de Hervás.

Abadía..... D. Bernardo Nieto Gómez.
 Aceituna..... Silverio Pérez López, (mayor).
 Ahigal..... Pedro García Plata.
 Aldeanaeva del Camino... Pedro Castellano Garcia.
 Baños..... José Regidor Bado.
 Cabezo..... Miguel Dominguez Sañudo.
 Caminomorisco..... Anastasio Sánchez Sánchez.
 Casar de Palomero..... Joaquín Martín Mohedano.
 Casares..... Juan Pascual Martín.
 Casas del Monte..... José Sánchez Gonzalez.
 Cerezo..... Faustino Iglesias Giménez.
 Garganta de Béjar..... Manuel Figueras Rey.
 Gargantilla..... Juan Martín Sánchez.

Granadilla	D. Severiano Sánchez Gil.
Granja	Juan Conejero Ramos.
Guijo de Granadilla	Miguel Berrocal Sánchez.
Hervás	Vicente Sánchez López.
Jarilla	Patricio Granado Rodríguez.
Marchagáz	José Sánchez Sánchez.
Mohedas	Tomás Dominguez Caletrio.
Nuñomoral	Juan Antonio Iglesias Crespo.
Palomero	Manuel Sánchez Sevillano.
Pesga	Marcos Guerrero Cervigón.
Pinofranqueado	Antonio Vegas Martín.
Rivera Oveja	Francisco Rodríguez Martín.
Santa Cruz de Paniagua	Miguel Hernandez Puertas.
Santibáñez el Bajo	Miguel Montero Montero.
Segura	Isidro López Sánchez.
Zarza de Granadilla	Teodoro Blanco Dominguez.

Partido judicial de Hoyos.

Acebo	D. Eduardo Lázaro Perales.
Cillerés	Manuel Baños Cordero.
Cadalso	Julian Rodríguez Laso.
Descargamaría	Naufanión Ventanas García.
Eljas	Cayetano Martín Moreno.
Gata	Liborio Blanco Giménez.
Hernán-Perez	Julian Tello Sánchez.
Hoyos	Julian Valiente Gomez.
Perales	Antonio Valencia Casillas.
Robledillo de Gata	Pablo Nuñez Hernandez.
San Martín de Trevejo	Tomás Perez Galdin.
Santibáñez el Alto	Honorato García Sanchez.
Torrecilla de los Angeles	Claudio Gomez Alcon.
Torre de Don Miguel	Macario Gomez Perez.
Villas Buenas	Plácido Casado Valencia.
Valverde del Fresno	Eulogio Obregon Fernandez.
Villamiel	Francisco Gundin Sanchez.

Partido judicial de Jarandilla

Aldeanueva de la Vera	D. Emilio Martín y Martín.
Collado	Antonio Alegre Hernandez.
Cuacos	Luciano Avila Sanchez.
Garganta la Olla	Florencio Lopez de Jesús.
Jerte	Víctor Gallego Sanchez.
Guijo de Santa Bárbara	Clemente Castañares Jimenez.
Jarandilla	Lino Martín Barrasa.
Jaraiz	Demetrio Gomez Aparicio.
Madrigal	Marcelino Rubio Timon.
Losar	Tomás Barbosa Rodriguez.
Pasarón	Francisco Iñiguez Timon.
Robledillo de la Vera	Domingo Trejo Martín.
Talaveruela	Cipriano García Prieto.
Torremenga	Cayetano Martín Simon.
Tornavacas	Valentin Martín Merino.
Viandar	Bartolomé Fernandez Martín.
Valverde de la Vera	Roque Borja Sainz.
Villanueva de la Vera	Santiago Benito Mayo.

Partido judicial de Logrosán.

Alía	D. Lucas Rubio Rodrigo.
Abertura	Pedro Corrales Capellan.
Alcollarin	Juan Carrasco Prados.
Berzocana	Manuel Muñoz Mejorado.
Cañamero	Francisco Broncano Pacheco.
Cabañas	Juan Collado Cortijo.
Campo (lugar)	Joaquín Izquierdo Prados.
García	Tomás Muñoz Gil.
Gaadalupe	Marcelino Leza Cortijo.
Logrosán	Manuel Madroño Abril.
Madrigalejo	Juan Manuel Sanchez Carrasco.
Robledollano	José Bruno Curiel y Curiel.
Zorita	Ventura Chico Diaz.

Partido judicial de Montánchez.

Albalá	D. Juan Mellen Leo.
Alcuéscar	Antonio Lancho Pulido.
Almoharin	Lucio Jaraiz Fernandez.
Arroyom. de Montánchez	José Lázaro Senso.
Benquerencia	Martín Carrasco Merino.
Botija	Juan Reyes Merino Chamorro.
Casas de Don Antonio	Cándido Cornejo Cañamero.
Montánchez	Guillermo Lozano Lázaro.
Salvatierra de Santiago	Eusebio Donaire Gonzalez.
Torre de Santa María	Pedro Mena Castuera.
Torremocha	Pedro Vivas Lorenzo.
Valdefuentes	Juan Perez Alvarado.
Valdemorales	Félix Sanson Pacheco.
Zarza de Montánchez	Diego Sanchez Gil.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata.

Almaráz	D. Domingo Nadal Moreno.
Belvis de Monroy	Francisco Perez Martín.
Berrocalejo	Mateo Breña y Breña.
Bohonal de Ibor	Eduardo Martín Alonso.
Campillo de Deleitosa	Victoriano Rivero Muñoz.

Carrascalejo	D. Lucas Alvarez Mateos.
Casas del Puerto	José Serrano Gil.
Casatejada	Cipriano Martín Pacheco.
Castañar de Ibor	Antonio Trujillo Barba.
Fresnedoso	Manuel Alonso Arias.
Garvin	Nemesio Fernandez Martín.
Gordo	José Camacho Martín.
Higuera	Celedonio Morales Gonzalez.
Majadas	Felipe Manzano Martín.
Mesas de Ibor	Fermin Ruiz Alvarez.
Millanes	Juan Gimenez Cardador.
Navalmoral de la Mata	Julian Mazo Satrustegui.
Navalvillar de Ibor	Leoncio Valero Alvarez.
Peraleda de la Mata	Basilio Fernandez Valero.
Peraleda de San Roman	Miguel Leon Montero.
Romangordo	Rafael Vadillo Gonzalez.
Saucedilla	Baldomero Marzal Melchor.
Serrejon	José García Gonzalo.
Talavera la Vieja	Cesareo Arroyo Fernandez.
Talayuela	Eloy Merino García.
Toril	Juan José Corisco Villanueva.
Torviscoso	Ventura Tegera Peralta.
Valdecañas	Nicasio Salas Muñoz.
Valdehúncar	José Gonzalez Martín.
Valdelacasa	Francisco Orgaz Barquita.
Villar del Pedroso	Baldomero Diaz Parra.

Partido judicial de Plasencia.

Arroyomolinos de la Vera	D. Nicolás Alvarez Vicente.
Aldehuela	Pedro Alcon Morcillo.
Barrado	Manuel Paniagua Moran.
Cabezuela y Vadillo	Sebastian Alonso Villares.
Casas del Castañar	Guillermo Alonso García.
Cabrero	Pedro García García.
Carcaboso	Alejandro Pereira Sanchez.
Cabezabellosa	Francisco Sanchez Calvo.
Galisteo	Pedro Sanchez Alcón.
Gargüera	Andrés Muñoz Guillen.
Miravel	Andrés Sancho Alfonso.
Malpartida de Plasencia	Ezequiel García Pastor.
Montehermoso	Francisco Garrido Galindo.
Navaconcejo	José Lopez Raimundo.
Oliva	Florentino Chamorro García.
Plasencia	Carlos Arranz Soria.
Piornal	Eliás Calle Simón.
Serradilla	Meliton Rodriguez Carambano.
Torno	Rafael Serrano Martín.
Tejeda	Félix Tejado Martín.
Valdastillas	Valeriano Sanchez Escudero.
Valdeobispo	Eulogio Conejero Aguilar.
Villar de Plasencia	Nicasio Morales Lopez.

Partido judicial de Trujillo.

Aldeacentenera	D. Juan Tovar Rubio.
Aldea del Obispo	Sebastian Gomez Martín.
Conquista	Rodrigo Valencia Zuñil.
Cumbre	Baltasar Mateos Redondo.
Deleitosa	Gumersindo Barambones García.
Escorial	Remigio Mateos Borallo.
Herguijuela	Manuel Felipe Pardo Retamosa.
Ibahernando	Diego Maestre Redondo.
Jaraicejo	Inocencio Ramos Fernandez.
Madroñera	Juan Bernal Rodriguez.
Miajadas	Fernando de la Cámara y Ayala.
Plasenzuela	Rufo Sanchez Gil.
Puerto de Santa Cruz	José Delgado Fernandez.
Robledillo de Trujillo	Juan Solís Mena.
Ruanes	Joaquín Regodon Figueroa.
Santa Ana	Rafael Donaire Perez.
Santa Cruz de la Sierra	Narciso Delgado Sanz.
Santa Marta	José Bernet Solís.
Torrejon el Rubio	Eustasio Alvarez Perez.
Torrecillas de la Tiesa	Anastasio Yuste Palacios.
Trujillo	Antonio Saenz Pizarro.
Villamesías	Francisco Arias Moraño.

Partido judicial de Valencia de Alcántara.

Carbajo	D. Marcelo Gordo Morán.
Cedillo	Manuel Roque Diaz.
Herrera de Alcántara	Diego Caro Sanguino.
Herrerueta	Cirilo Rino Hidalgo.
Membrio	Francisco Britos Amazar.
Salorino	Blas Dominguez Paniagua.
Santiago de Carbajo	Gregorio Corchado Gonzalez.
Valencia de Alcántara	Clemente García Gomez.

Cáceres y Junio 15 de 1897.—El Fiscal, Segismundo del Moral Ceballos.

CÁCERES: 1897.
Tip. de Sucesores de Alvarez.
Portal Empedrado, 49.